ASOCIACION ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE OROSI

Cambio de nombre del titular del servicio a solicitud del usuario

Código: COM-73-02-F5 Versión: 03

Uso exclusivo de ASADA

Número de solicitud

Fecha de ingreso de la solicitud

I. Datos del solicitante

Nombre completo o razón social

No. de identificación o cédula jurídica

Teléfono

II. Datos de la propiedad

Nombre completo propietario registral

No. de identificación del propietario registral

Folio real/ Concesión/ Arriendo/ Asignación

◯ Plano catastrado

◯ Plano de agrimensura

1. Naturaleza del inmueble

◯ Inmueble inscrito ◯ Parcelas agrícolas ◯ Zona indígena

◯ Zona marítimo terrestre ◯ Terreno en administración del INDER* ◯ Inmueble sin inscribir

*Seleccione: "Terrenos en administración del INDER" cuando sea el caso de terrenos en concesión, arriendo o asignación

2. Calidad del titular del inmueble

◯ Propietario registral ◯ Poseedor ◯ Autorizado Legal

◯ Representante Legal ◯ Concesionario, arrendatario o asignatario

*Seleccione: "Autorizado legal" cuando sea el caso de que el solicitante esté designado como albacea, tutor, curador u otra autorización por medio de poder especial o general

III. Datos del servicio

NIS:

Factura a nombre de:

IV. Medio para notificación (Solo puede seleccionar un medio principal y un medio secundario)

Medio principal		Medio secundario	
◯ Fax:		◯ Fax:	
◯ Correo electrónico:		◯ Correo electrónico:	
◯ Dirección física:		◯ Dirección física:	

V. Firma del solicitante

VI. Datos del funcionario que recibe la solicitud *(Uso exclusivo de ASADA)*

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Firma

VII. Requisitos

1. Completar el formulario de solicitud respectivo.
2. Presentar la cédula de identidad, de residencia o pasaporte vigente del propietario, poseedor o representante legal, según corresponda.
3. Las facturaciones del servicio que recaigan sobre el inmueble respecto al cual se realiza la gestión deberán encontrarse al día con ASADA.
4. En caso de poseedores de terrenos sin inscribir, el solicitante deberá de suscribir ante el plataformista, la declaración jurada cuyo formulario será suplido por ASADA, la cual será firmada por el solicitante y dos testigos con una descripción de la naturaleza del inmueble, señalando en qué consisten sus actos posesorios, la existencia de edificación, las mejoras realizadas y que la propiedad no se encuentra inscrita. Igualmente podrá aportar alguna resolución judicial que le otorgue esa condición, o bien alguna escritura ante Notario Público en el que demuestre el traspaso o adquisición del derecho de posesión del inmueble.

VIII. Condiciones

1. De acuerdo con la verificación de las condiciones necesarias para la aprobación de los servicios indicada de manera general en el artículo 15 de este Reglamento, le corresponde a ASADA verificar los requisitos ahí desglosados, así como las condiciones generales ahí establecidas para todos los trámites.

IX. Otras consideraciones y plazo de ejecución

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 8220, Publicada en La Gaceta No. 49 de 11 de marzo de 2002, en caso de no cumplir con la presentación de la totalidad de los requisitos, se otorgará un plazo de 10 días hábiles para que los aporte. Transcurrido el plazo sin que se atienda el requerimiento, el trámite quedará denegado y deberá realizar una nueva solicitud.

Cumplida la presentación de la totalidad de requisitos; la Institución contará con un plazo de 20 días hábiles para el cambio de nombre.